



FE DE ERRATAS No. 001-2022

RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN No. C 094-2020

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*
- Que,** en sesión No. 101 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 27 de octubre de 2020, se discutió y aprobó la Resolución No. C 094-2020, la misma que tiene por objeto: *“Declarar y regularizar como bien inmueble urbano mostrenco e incorporarlo al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bien de dominio privado, el bien inmueble con número de predio 213573 y clave catastral referencial No. 40101-05-001”.*
- Que,** el Artículo 1 de la Resolución No. C 094-2020, señala: *“Declarar y regularizar como bien inmueble urbano mostrenco e incorporarlo al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bien de dominio privado, el bien inmueble con número de predio 213573 y clave catastral referencial No. 40101-05-001, con superficie de 20060,15 m², ubicado en la parroquia de San Juan, en la calle Carchi Oe 600 y Bombona, del Barrio San Juan; de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta a la presente Resolución”.*
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0023-O de 04 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Paul Esteban Romero, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, solicita que a través de fe de erratas a la Resolución No. C 094-2020, se corrija los datos de la ubicación del predio declarado mostrenco, conforme consta en la ficha de datos técnicos emitida por la Dirección Metropolitana de Catastros.
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1716-O de 25 de marzo de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano solicitó la autorización al Concejal Metropolitano Marco Collaguazo, en su calidad de Presidente de la Comisión de



FE DE ERRATAS No. 001-2022

RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN No. C 094-2020

Propiedad y Espacio Público, la autorización para la emisión de la correspondiente Fe de Erratas.

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0059-M de 07 de abril de 2022, el Concejal Metropolitano Marco Collaguazo señala: *“en mi calidad de presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me pronuncio a favor de la solicitud expuesta por el Mgs. Paúl Romero, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos, y solicito se proceda con la emisión de la Fe de Erratas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 723 de 30 de septiembre de 2005”.*

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

Artículo Único. – En el artículo 1 de la Resolución No. C 094-2020, sustitúyase la frase *“en la calle Carchi Oe 600 y Bombona, del Barrio San Juan”* por *“en la Calle Tapi y Calle Carchi; del Barrio La Chilena”.*

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de mayo de 2022.

Abg. Pablo Santillán Paredes

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	Leslie Guerrero	GC	2022-05-06	
Revisión:	Samuel Byun	PSG	2022-05-06	